



NOTA UOC -07 N° 202/2024

Asunción, 23 de octubre de 2024

SEÑOR
DR. AGUSTIN ENCINA PÉREZ, DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

Tengo a bien dirigirme a usted, en referencia al llamado LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL 10/2024 "Servicio de Alquiler de Fotocopiadoras para SENEPa – Plurianual" ID: 444.295, a fin de subsanar los aspectos observados y de esa manera poder realizar la difusión en el portal del SICP. En respuesta a las observaciones aclaro cuanto sigue:

Aspectos Observados:

CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Datos Del SICP

Ampliar tope de consulta

Atendiendo a las modificaciones realizadas, se solicita verificar la pertinencia de ampliar el tope de consultas.

Prorroga de plazos.

Atendiendo a que únicamente realizan modificación de plazos, se recuerda que la misma debe realizarse por prórroga automática, conforme a la normativa vigente.

Comentario

LA OBSERVACION ES: Se recuerda que la modificación de plazos debe realizarse por prórroga automática, conforme a la normativa vigente

Respuesta: Se realizaron las modificaciones a los plazos de la convocatoria, se realizó cambios en el Pliego de Bases y Condiciones, pero por error involuntario no se alzó el documento de Adenda N° 2, y se realizaron modificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones Electrónico, por tanto se remite la Adenda N° 2

Documentos del SICP.

Contrato Abierto

Se solicita indicar en el pliego de bases de bases y condiciones, la fecha tope hasta la cual podrá emitirse una orden de compra, servicio o ejecución. Resolución DNCP N° 4401/23 Art. 43 inciso c).

Respuesta: Dicho punto ha sido subsanado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Al agradecerle la amable deferencia, hago propicia la oportunidad para saludarlo cordialmente.

LIC. ARTURO E. NUÑEZ ARCE
JEFE DEL DPTO TECN. DE APOYO ADM. Y
RESPONSABLE DE LA UOC N° 7
SENEPA